

Expte. D-139-02 D.E. D-2645-02 DIRECTORA DE PARQUES Ref: Trabajo de poda de arbolado de las calles de la localidad de PINZON.-

VISTO:

El pedido efectuado por la Cooperativa de Servicios Públicos de Pinzón, relacionado con "la urgente poda del arbolado de las calles de la localidad; y

CONSIDERANDO:

Que el reclamo de los vecinos, Delegados Municipales y funcionarios o responsables de entes como la Cooperativa Eléctrica, Canales de Cable, Telefónica, etc., en relación a la poda de árboles de la Vía Pública, se hace cada día mas generalizado con una clara posición en contra del criterio de la Dirección de Parques de la Municipalidad.-

Que en este Honorable Concejo Deliberante, sobre todo en otoño, ingresan un sinnúmero de pedidos vecinales similares al planteado por la antes citada Cooperativa, pues la poda sugerida daña el cableado eléctrico, telefónico y de video cable, con la consiguiente pérdida de tensión y/o imagen, roturas y cortes de cables producidos por la caída de ramas, fricción o caídas de árboles sobre los mismos.-

Que resulta imperioso flexibilizar las normas y directivas vigentes en la materia, al efecto de lograr un punto de entendimiento entre la Municipalidad y los vecinos.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en al **Décima Cuarta Sesión Ordinaria**, celebrada el día 25 de octubre de 2002, **aprobó por unanimidad** la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal, al efecto considere la posibilidad de flexibilizar la normativa vigente en materia de poda de árboles de la vía pública, lo que constituye un permanente reclamo de los vecinos.-

ARTICULO 2°.- Asimismo, se solicita eleve a este H.C.D. las normas y disposiciones vigentes en la materia, para su análisis y posterior resolución.-

ARTICULO 3°.- Los fundamentos forman parte integrante de la presente Comunicación.-

ARTICULO 4°.- De forma.-

PERGAMINO, octubre 28 de 2002.-

COMUNICACIÓN N° 1930/02.-

Miguel A. Rivarossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Lic. Manuel Enas
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE